



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11475

Lunes 21 de Mayo de 2012

Edición de 16 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

#### DECRETO SINTETIZADO

Año 2012 - Dto. Nº 473 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público  
Año 2012 - Res. Nº 103 ..... 2  
Corporación de Fomento del Chubut  
Año 2012 - Res. Nº XIX-23 y XIX-24 ..... 2  
Administración de Vialidad Provincial  
Año 2012 - Res. Nº XV-54 a XV-58 ..... 2-3

#### RESOLUCION CONJUNTA

Secretaría General de la Gobernación e  
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano  
Año 2012 - Res. Conj. Nº V-22 y XVI-26 ..... 4

#### DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2012 - Disp. Nº 97, 98, 99 y 119 ..... 4-6

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 6-16

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETO SINTETIZADO

**Dto. N° 473**

**13-04-12**

Artículo 1º.- Autorícese al señor Subsecretario de Turismo y Areas Protegidas Leonardo GAFFET (DNI N° 17.743.121), y a la señora Directora de Promoción y Comunicación de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas, Técnica Mónica Díaz Keiran (MI N° 92.567.360) a realizar la Comisión de Servicios que se llevará a cabo entre los días 16 al 22 de abril del corriente año, con el objeto de participar de la Feria de Turismo "ADVENTURE SPORT FAIRE", a llevarse a cabo en la ciudad de San Pablo, Brasil, entre los días 18 al 21 de abril del 2012.-

Artículo 2º.- Fijese en la suma de PESOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y DOS (\$ 17.082), el total de viáticos internacionales a percibir por el señor Leonardo GAFFET y la señora Mónica Díaz Keiran (MI N° 92.567.360), en virtud de la Comisión de Servicios autorizada por el Artículo precedente.-

Artículo 3º.- Fijese en la suma de PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 8.760), el monto a anticipar como gastos a rendir a favor del señor Leonardo GAFFET, a fin de afrontar los gastos de exceso de equipaje por traslado de folletería, servicio de transfer desde y hacia el aeropuerto, gastos de cortesía y otros que amerite tal evento.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 80 - SAF 80 - Programa 17 - Actividad 01 - I.P.P. 3-7-2: PESOS DIECISIETE MIL OCHENTA Y DOS (\$ 17.082) y 3-7-9: PESOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 8.760) - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2012.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

**Res. N° 103**

**09-05-12**

Artículo 1º: AUTORIZASE el pago a la Empresa SP S.A correspondiente al Certificado de Avance de Obra N° 9, por la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 11/100 CENTAVOS (U\$S 66.864,11), ya deducido el anticipo, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) de la Etapa 8- Capacitación, según las Condiciones Especiales del Contrato, punto 6.4.

Artículo 2º: IMPUTASE el gasto mencionado en el Artículo precedente, a la Jurisdicción 30 – SAF 33,

Programa 46: Modernización de la Gestión Provincial y Municipal, Actividad 02, IPP 481, de la siguiente forma: la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON 70/100 CENTAVOS (U\$S 60.177,70), correspondiente al noventa por ciento (90%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 805, y la suma DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 41/100 CENTAVOS (U\$S 6.684,41), correspondiente al diez por ciento (10%) del porcentaje financiable del gasto a la Fuente de Financiamiento 111, Rentas Generales.

### CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

**Res. N° XIX – 23**

**09-05-12**

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo de Director General de Desarrollo Socio Territorio del ex Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería del agente Gastón Alejandro FANDIÑO (M.I. N° 23.521.236 – Clase 1973), a partir del 19 de diciembre de 2011.-

Artículo 2º .- El agente antes mencionado volverá ocupar su cargo de revista Oficial Superior Administrativo Categoría 14 – Código 3-001 – Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria del ex Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

**Res. N° XIX – 24**

**10-05-12**

Artículo 1º.- Abonar por el servicio Administrativo de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO), al Señor Carlos Héctor MALIZIA (M.I. N° 8.312.307 – 1950) veinte (20) días de licencia anual reglamentaria año 2012.-

Artículo 2º.- el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 60 – Ministerio de la Producción – SAF 601 – Programa 92 – Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

### ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

**Res. N° XV – 54**

**10-05-12**

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por el agente MANRIQUEZ, Eduardo Elvio (M.I. N° 16.173.268 - Clase 1962) cargo de revista Chofer de Primera – Clase VIII – Agrupamiento Obrero en el cargo de Capataz General Mayordomía y Servicios de Guardias (Serenos) – Clase XII \_ Agrupamiento Obrero dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración, a partir del 21 de Noviembre de 2011 y hasta tanto se concurre dicho cargo.-

Artículo 2°.- Abonar al agente MANRIQUEZ, Eduardo Elvio (M.I. N° 16.173.268 - Clase 1962) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Chofer de Primera - Clase VIII - Agrupamiento Obrero en el cargo de Capataz General Mayordomía y Servicios de Guardias (Serenos) - Clase XII - Agrupamiento Obrero dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración, a partir del 21 de Noviembre de 2011 y hasta tanto se concurse dicho cargo.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- programa 16 - Conservación Red Vial Provincial - Actividad 1 - Conducción y Dirección de Obras por Administración.-

#### **Res. N° XV - 55** **10-05-12**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto la Resolución N° XV 45 AVP - 12 mediante la cual se designó al agente JONES, Angel Oscar (M.I. N° 17.406.842 - Clase 1964) como Jefe División I - Laboratorio - Clase XVII a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2°.- DESIGNASE interinamente a partir de la fecha de la presente Resolución al agente TREUQUE, Javier (M.I. N° 14.973.458 - Clase 1962) cargo de revista Jefe de División Técnica - Clase XII - Agrupamiento Técnico dependiente de la Dirección de Conservación y Obras por Administración en el cargo Jefe de División I - Laboratorio - Clase XVII - Agrupamiento Jerárquico dependiente de la Dirección Ingeniería Vial y hasta tanto se llame a concurso dicho cargo.-

Artículo 3°.- Una vez cumplido el Plazo estipulado en el Artículo 29° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 572/09 abonar al agente TREUQUE, Javier (M.I. N° 14.973.458 - Clase 1962) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Jefe de División Técnica - Clase XII - Agrupamiento Técnico y el cargo Jefe de División I - Laboratorio - Clase XVII - Agrupamiento Jerárquico a partir de la fecha de la presente y hasta tanto se llame a concurso dicho cargo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 17 - Construcciones Mejorativas - Actividad 2 - Estudios y Proyectos.-

#### **Res. N° XV- 56** **10-05-12**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente TOLEDO, José Genaro (M.I. N° 16.692.912 - Clase 1964) cargo de revista Oficial de 2da. - Clase VII en el cargo de Jefe de Sección Administrativa II - Jefe Depósito -

Clase XI a Partir del día 16 de Enero de 2012 y hasta el 19 de Febrero de 2012.-

Artículo 2°.- ABONAR al agente TOLEDO, José Genaro (M.I. N° 16.692.912 - Clase 1964) cargo de revista Oficial de 2da. - Clase VII en el cargo de Jefe de Sección Administrativa II - Jefe Depósito - Clase XIII, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste a partir del 16 de Enero de 2012 y hasta el 19 de Febrero de 2012 inclusive.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial - Subprograma 2 - Actividad 1.-

#### **Res. N° XV- 57** **10-05-12**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente PAILLALEF, Gabriel Andrés (M.I. N° 29.545.787- Clase 1982) cargo de revista Oficial de 2da - Clase VII en el cargo de Secretario "A" - Clase XI a partir del día 23 de Enero de 2012 y hasta 21 de Febrero de 2012.-

Artículo 2°.- ABONAR al agente PAILLALEF, Gabriel Andrés (M.I. N° 29.545.787- Clase 1982) cargo de revista Oficial de 2da - Clase VII en el cargo de Secretario "A" - Clase XI, dependiente de la Jefatura Zona Noroeste a partir del 23 de Enero de 2012 y hasta el 21 de Febrero de 2012 inclusive.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial - Subprograma 2 - Actividad 1.-

#### **Res. N° XV-58** **10-05-12**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el agente AGUILAR, Leonardo Andrés (M.I. N° 30.190.934 - Clase 1983) cargo de revista Oficinista "A" - Clase VIII en el cargo de Jefe de Sección Administrativa - Compras - Clase XII a Partir del día 23 de Enero de 2012 y hasta el 26 de Febrero de 2012.-

Artículo 2°.- ABONAR al agente AGUILAR, Leonardo Andrés (M.I. N° 30.190.934 - Clase 1983) cargo de revista Oficinista "A" - Clase VIII en el cargo de Jefe de Sección Administrativa - Compras - Clase XII dependiente de la Jefatura Zona Noroeste a partir del 23 de Enero 2012 y hasta el 26 de Febrero de 2012.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial - Subprograma 2 - Actividad 1.-

## RESOLUCION CONJUNTA

### SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

#### Res. Conj. N°

#### V- 22 SGG y XVI – 26 IPVyDU 09-05-12

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado, en ejercicio de sus funciones, a la agente Nancy Edith AGUILAR (M.I. N° 13.330.415 – Clase 1956), quien revista en el cargo Jefe de Departamento Despacho – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General Despacho y Privada de la Secretaría General de la Gobernación; en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir de 1° de enero del 2012 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Prorrogar la Asignaciones de funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 30 de septiembre de 2012, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a la agente Nancy Edith AGUILAR (M.I. N° 13.330.415 – Clase 1956) quien revista en el cargo Jefe de Departamento Despacho – Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase II – Categoría 16 – Planta Permanente, dependiente de la Dirección General Despacho y Privada de la Secretaría General de la Gobernación, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, fecha en la cual la mencionada agente deberá ser absorbida por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, caso contrario regresará a su Organismo de Dependencia.-

Artículo 3°.- El Área de Personal, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el artículo precedente, a los efectos de la respectiva liquidación de sus haberes, a la Dirección de Despacho y Personal de la Dirección General Administración de Personal de la Subsecretaría Gestión Pública y Modernización del Estado de la Secretaría General de la Gobernación.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

#### Disp. N° 97 04-05-12

Artículo 1°.- APRUÉBESE el Informe de Impacto Ambiental denominado: "Aprovechamiento de áridos de una excavación preexistente, destinado a la recuperación y mantenimiento de la Ruta Nacional N° 25", presentado por ROVELLA CARRANZA S.A. –

RODALSA S.A. – UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto ubicado en la Sección BII, Fracción C, Lote 20, Legua d, ejido de la Comuna del Dique Florentino Ameghino, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut. -

Artículo 2°.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación de áridos de la cantera denominada "Dique Ameghino", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en el Informe de Impacto Ambiental.
- En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental incluido en el Informe de Impacto Ambiental con los plazos de tiempo propuestos.

c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación, será el descrito en el Plan de Manejo Ambiental citado.

- En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.

b) La empresa ROVELLA CARRANZA S.A. – RODALSA S.A. – UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.

c) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa, a la sola excepción de la instalación de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.

d) La empresa ROVELLA CARRANZA S.A. – RODALSA S.A. – UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en el Informe de Impacto Ambiental presentado.

h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, ROVELLA CARRANZA S.A. – RODALSA S.A. – UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido...

Artículo 3°.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 4º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**Disp. N° 98****28-03-12**

Artículo 1º.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto denominado «Embarcadero para el Desarrollo de Actividades Náuticas – Puerto Patriada – BID AR-L 1004», solicitado por la Dirección General de Planificación y Gestión Turística, dependiente de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas de la Provincia del Chubut, en carácter de responsable de la obra, ubicada en el ejido municipal de El Hoyo, Departamento Cushamen, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La Dirección General de Planificación y Gestión Turística deberá comunicar a la Dirección General de Evaluación Ambiental, la empresa que resulte adjudicataria de la obra, y la fecha de inicio de la misma.-

Artículo 4º.- La adjudicataria de la obra será la responsable de la elaboración y presentación del Plan de Gestión Ambiental del proyecto ejecutivo, correspondiente a la etapa de ejecución, así como también del cumplimiento de las demás medidas, requerimientos y acciones impuestas por la autoridad de aplicación, acompañando la documentación contemplada en el artículo 12º del Anexo I del Decreto 185/09.

Artículo 5º.- La adjudicataria de la obra deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental informes sobre el avance de la obra en forma trimestral, donde se manifieste la implementación del Plan de Manejo Ambiental y los cambios en torno al mismo que pudieron sucederse.-

Artículo 6º.- La adjudicataria de la obra deberá informar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental antes del inicio de la obra la cantera habilitada que proveerá los áridos para la realización de la obra, las características técnicas, ubicación y dimensión de los obradores, e indicar el volumen de agua requerido para la ejecución y operación de la obra y de los efluentes generados.-

Artículo 7º.- El incumplimiento de los artículos precedentes, condiciona la plena vigencia de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

**Disp. N° 99****27-04-12**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa PIEDRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL, en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación denominado: "Extrac-

ción y beneficio de arcillas y caolines Piedra Grande SAMICAYF", ubicada en el Lote 19, Fracción C, Sección BII, Departamento Gaiman, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de explotación de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de dos (2) años, a partir de su notificación.

Artículo 4º.- El incumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de explotación y los efectos de la presente Disposición.-

Artículo 5º.- La empresa PIEDRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental, informes de avance cada seis (6) meses, en los cuales se manifieste el volumen de material removido, material dispuesto en remediación y toda información vinculada con la implementación del Plan de Manejo Ambiental y novedades que se puedan producir en el proyecto.

Artículo 6º.- La empresa PIEDRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL deberá presentar los permisos de captación de agua otorgados por el Instituto Provincial del Agua para ser agregados al expediente en cuestión.

Artículo 7º.- La empresa PIEDRA GRANDE SOCIEDAD ANONIMA, MINERA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FORESTAL deberá adjuntar constancia de registro de los tanques subterráneos de almacenamiento de combustible ante la Secretaría de Energía de Nación (Res. 1102/04) y someterlos a las Auditorías de Seguridad requeridas por la Resolución N° 404/94.

**Disp. N° 119****10-05-12**

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por el Señor Nelson Iván JONES D.N.I. N° 12.594.052 en su carácter de responsable legal y técnico del emprendimiento de explotación y comercialización de áridos de la cantera denominada "Sierra Colorada", ubicada en la Fracción 5 - Lote 3 - Colonia 16 de Octubre, en el ejido de la localidad de Trevelin, Departamento de Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al Señor Nelson Iván JONES como titular del emprendimiento de explotación de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- Adóptase, como Declaración de Impacto Ambiental, a las condiciones específicas de acción que se enumeran seguidamente, para la etapa de explotación y comercialización de áridos de la cantera denominada "Sierra Colorada", asignándole vigencia por el término de dos (2) años:

- a) La explotación de áridos se circunscribirá a las declaradas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental.
- b) En la explotación del material deberá respetarse el Plan de Manejo Ambiental incluido en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental con los plazos de tiempo propuestos.
- c) El procedimiento de tratamiento del material sometido a explotación será el descrito en el Plan de Manejo Ambiental citado.
- d) En la recomposición o saneamiento del área en cuestión no se podrá remover ni intervenir suelos naturales o implantados con vegetación, ni realizar desmontes de zonas no intervenidas con anterioridad.
- e) El Señor Nelson Iván JONES deberá presentar ante este organismo, cada seis (6) meses corridos a partir de recibida la presente Disposición, informes de avance de las tareas extractivas (indicando cantidades en metros cúbicos de material removido del sector, material producido y material rechazado y dispuesto eventualmente en remediación) y de las mejoras de carácter ambiental que se lleven a cabo.
- f) No se realizarán en la cantera instalaciones de campamentos fijas de ninguna naturaleza sin autorización previa, a la sola excepción de la instalación de una casilla para uso exclusivo del personal de seguridad.
- g) El Señor Nelson Iván JONES como responsable de la explotación deberá prestar especial atención y realizar las recomendaciones de carácter ambiental realizadas en la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado.
- h) Cumplido el plazo de vigencia de la presente Declaración de Impacto Ambiental, el Señor Nelson Iván JONES deberá presentar un informe final de Cierre y Remediación conteniendo los resultados de las acciones de protección ambiental ejecutadas, así como de los hechos o acciones nuevos que se hubieren producido.

Artículo 4º.- Una vez excedida la vigencia de la Declaración de Impacto Ambiental, en caso de mantenerse la posibilidad de extracción de material deberá realizarse una nueva presentación de Informe de Impacto Ambiental para su actualización; la misma deberá ser presentada cuarenta y cinco (45) días antes de su vencimiento.-

Artículo 5º.- El incumplimiento de los artículos establecidos precedentemente significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Disposición de Aprobación, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ARISMENDI ISABEL, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 03 de Mayo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaría

I: 21-05-12 V: 23-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SALEG, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 15 de Mayo de 2012.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaría

I: 21-05-12 V: 23-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO HARRIS, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.  
Trelew, 23 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURIO HUMPHREYS  
Secretario

I: 21-05-12 V: 23-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría

N° 3 a mi cargo, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don RAMIREZ JUAN ESTEBAN para que dentro de Treinta Días lo acrediten en los autos caratulados: "RAMIREZ, JUAN ESTEBAN S/Juicio Sucesorio Ab – Intestato" Expte. N° 881/2012.

Publiquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 04 de Mayo de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaría de Refuerzo

I: 21-05-12 V: 23-05-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "AINOL, MARIA FELICINDA S/ Juicio Sucesorio" Expte. N° 327/09, a fin de notificar la declaratoria de herederos de los presentes autos, que dice: "Comodoro Rivadavia, Diciembre 07 de 2010. VIS-TOS: ....CONSIDERANDO: ...FALLO: 1°) Declarar en cuanto ha lugar y por derecho y al solo efecto del presente trámite sucesorio que Doña MARIA FELICINDA AINOL QUILAHUIRQUE quien figura como tal en la documentación de fs. 7, es la misma persona que en la documentación de fs. 11 y 16 aparece como MARIA FELICINDAAINOL, Don CARDENIO MANUEL MANCILLA MANCILLA quien figura como tal en la documentación de fs. 7, es la misma persona que en la documentación de fs. 12, 14, 15, y 16 aparece como CARDENIO MANUEL MANSILLA y JOSE MARIA MANSILLA quien figura como tal a fs. 12, es la misma persona que en la documentación de fs. 16 aparece como JOSE MARIO MANSILLA y MIRTA JULIANA MANCILLA quien figura como tal a fs. 16, es la misma persona que en la documentación de fs. 83 aparece MIRTA JULIANA MANCILLA AINOL y CLAUDIO ALBERTO MANSILLA, quien figura como tal a fs. 16, es la misma persona que en la documentación de fs. 83 aparece como CLAUDIO ALBERTO MANSILLA AINOL. 2°) Declarar, en cuanto ha lugar por derecho, que por el fallecimiento de MARIA FELICINDAAINOL QUILAHUIRQUE o MARIA FELICINDA AINOL, la suceden con carácter de únicos y universales herederos su esposo CARDENIO MANUEL MANCILLA MANCILLA o CARDENIO MANUEL MANSILLA y sus hijos JOSE MARIA MANSILLA o JOSE MARIO MANSILLA, MIRTA JULIANA MANCILLA AINOL o MIRTA JULIANA MANCILLA y CLAUDIO ALBERTO MANSILLA AINOL o CLAUDIO ALBERTO MANSILLA en cuanto a los bienes propios y sin perjuicios de los derechos que la Ley le acuerda al primero respecto de los bienes gananciales. Las personas mencionadas son la únicas que se presentaron en autos invocando derechos a esta sucesión....".

Fdo: Gustavo L. H. Toquier, Juez.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 147 y 148 del CPr. (Ley XIII N° 5), y por el término de Dos (2) Días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, Febrero 24 de 2012.

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaría de Refuerzo

I: 21-05-12 V: 22-05-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ADELA ESTHER BISCHHEL, para que se presenten en autos: BISCHHEL, ADELA ESTHER S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 651 Año 2011).

Publiquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 10 de Mayo de 2012.

MÓNICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 17-05-12 V: 21-05-12.

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de SILVA VICTORIANO FLORENCIO, para que se presenten en autos: "SILVA VICTORIANO FLORENCIO S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 132 – Año 2012).

Publiquense, por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, 04 de Mayo de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 17-05-12 V: 21-05-12.

### EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados "GARCIA, ELENA LAURA S/Sucesión Ab –

Intestato" (Expte. 212 – Año 2012) se cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña GARCIA, ELENA LAURA bajo apercibimiento de Ley. Publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 26 de Abril de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-05-12 V: 21-05-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "CISTERNA, EDGARDO RENE S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 1911 Año 2011) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CISTERNA, EDGARDO RENE mediante edictos que se publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 07 de Mayo de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-05-12 V: 21-05-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados "JAUREGUY, JUAN CARLOS S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 259 Año 2012) cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JAUREGUY, JUAN CARLOS mediante edictos que se publicaran por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn, 07 de Mayo de 2012.

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 17-05-12 V: 21-05-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría del Dr. Bruno M. Nardo, en autos caratulados; "AVILES, JUSTO SALADINO S/ Mensura Judicial – Medidas Cautelares" (Expte. N° 313/2010), cita y emplaza a quienes tuvieren interés en la mensura a practicarse sobre el Lote 4d, Fracción D, Sección H-III, Departamento Tehuelches, Provincia del Chubut, perteneciente al Ejido de Río Pico, inscripto en

el Registro de la Propiedad Inmueble de Rawson en la matrícula (06-33) 99.358 – 99.359 el 21-12-07, a llevarse a cabo el día 12 de Junio del 2012, a las 10:00 hs. en tranquera de acceso del campo del Sr. AVILES antes de llegar del puesto de Gendarmería, en que dará comienzo la operación, por pedido del Sr. JUSTO SALADINO AVILES. Publíquese por Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia, un diario de mayor circulación de la zona y tableros del Juzgado de Paz de Río Pico.- Esquel (Chubut), 24 de Abril de 2012.-

BUNO NARDO  
Secretario

I: 17-05-12 V: 21-05-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LIDIA ESTHER BARONI, para que en el término de Treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "BARONI, LIDIA ESTHER S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 146/2012), en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.- Esquel, Chubut, 09 de Mayo de 2012.-

Dr. BRUNO NARDO  
Secretario

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de CAAMAÑO, EMILIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Trelew, 01 de Febrero de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 650 2° Piso, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2, a mi cargo, en los autos caratulados: "OLIMA, RAMON LEONARDO S/

Sucesión Ab – Intestato” Expte. N° 1829/08, cita y emplaza por Treinta (30) Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RAMON LEONARDO OLIMA. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 23 de Abril de 2012.

CELESTE A. ARIET  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JORGE OLAGARAY, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Mayo de 2012.

MAURIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, don JULIAN GERVAcio ALANIZ y Doña HIGINIA ARCADIA CERESO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados “ALANIZ JULIAN GERVAcio y CERESO, HIGINIA ARCADIA S/SUCESION” Expte. N° 468/2012 que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 30 de Marzo de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaria N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término

de Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don RAUL ARTURO CANERO y de Doña GERTRUDIS BEATRIZ GUERRERO, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados. “CANERO RAUL ARTURO Y GUERRERO GERTRUDIS BEATRIZ S/Sucesión”, Expte. N° 207/12, que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y en diario Crónica.

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo de 2012.

Dra. VERONICA CARMONA  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaria a cargo de la Dra. Mariana Valeria Giunta, en los autos caratulados: “BRACCO, ALBERTO EMILIO c/PETROFF, SELVA MIRTA S/Divorcio Vincular” (Expte. 316 año 2008), hace saber a la Sra. SELVA MIRTA PETROFF que encontrándose vencido el plazo otorgado para que comparezca a derecho, se ha dispuesto declararla rebelde. Asimismo, se le hace saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente de conformidad con lo dispuesto por el Art. 133 del CPCC.

Publíquense Edictos por DOS días en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 27 de Abril de 2012.

ALICIA GLADYS ORTIZ  
Secretaria

I: 18-05-12 V: 21-05-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaria N° 4, a mi cargo, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIANO VENTURA ALVAREZ, para que así lo acrediten en los autos “ALVAREZ MARIANO VENTURA S/SUCESION AB INTESTATO” Expte. N° 77/2012 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Abril de 2012.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ  
Secretaria de Refuerzo

I: 18-05-12 V: 22-05-12.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Señor Juez letrado de primera instancia del Juzgado Laboral nº 1 con asiento en Trelew, a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "CARBONE MIRIAN GABRIELA Y OTROS C/ SISTEMA ASISTENCIAL PRE PAGO DE LAS ASOCIACIONES PROFESIONALES DE LA SALUD (A.M.I.) S/INDEM. DE LEY", (Expte. N° 9786 - Año 2008), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, los siguientes bienes que se detallan a continuación: 1) Dos (2) escritorios de aprox. 1,50 mts. de formica color beige y gris con dos cajones cada uno.- 2) Dos (2) archivadores de madera color gris con bordes negros con tres cajones superiores y dos puertas corredizas inferiores de aprox. 1,50 mts. de ancho cada uno.-3) Dos (2) sillas en tanden de tres asientos color celeste y patas negras.- 4) Cuatro (4) sillas de oficina tapizado azul y patas negras.- 5) Una (1) banqueta con tapizado en color azul y patas en negro.- 6) Un (1) escritorio línea PLATINUM color beige con dos cajones de aprox. 1,20 mts. de ancho.- 7) Un (1) teléfono fax PANASONIC color negro modelo KX-F5902AG.- 8) Dos (2) teléfonos fax marca BROTHER fax 275.- 9) Seis (6) sillas oficina tapizadas en color azul patas negras.- 10) Ocho (8) sillones azules giratorios sin apoya brazos con ruedas.-11) Dos (2) estanterías metálicas color azul con cuatro estantes cada una.- 12) Una (1) estantería metálica azul de aprox. 1,20 mts. de ancho y cuatro estantes.- 13) Una (1) heladera color blanca marca BAMBI de una puerta sin número a la vista.- 14) Un (1) escritorio línea PLATINUM de aprox. 1,20 mts. de ancho con dos cajones.- 15) Una (1) heladera con puerta de vidrio marca Frabre sin número a la vista.- 16) Diecinueve (19) estanterías metálicas con distintos números de estantes de aprox. 1,00 mts. de ancho, por dos metros de alto de distintos colores.- 17) Una (1) balanza marca CAM X pesas color blancas.- 18) Un (1) sensor marca SENSOR MATIC anti-the f system de puerta.- 19) Seis (6) mostradores con mármol color negro y base gris de diferentes tamaños y medidas.- 20) Dos (2) estantes con vidrios superior y cajones ambos de diferentes medidas.- EL REMATE: Se realizará el día 28 de Mayo del 2012 a las 9:30 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.

SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Diez por ciento (10%) en dinero en efectivo.

Trelew, 14 de Mayo de 2012.

Dra. MARÍA JOSÉ CASTRO BLANCO  
Secretaria

18-05-12 V: 21-05-12.

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N°1, de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys C. CUNIOLO -Jueza- Secretaria N°1, a cargo de la Dra. Natalia DENEGRI, se hace saber por DOS DÍAS que en los autos caratulados "CERRO CAMPANARIO S.R.L. c/ FRIZZERA Vda. de WILLIAMS, Hilda Esther s/ Ejecutivo" (Expte. 834-Año 2009), que tramitan por ante el citado Juzgado, ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBAÑEZ, Mat. N° 28 T°1-F° 12/13-S.TJ.- para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, las Unidades Funcionales en Construcción N° 3 a 14 (respecto a las unidades el remate se efectuará en bloque), integrantes del edificio que se halla construido sobre Lote C-4, Manzana 14; Nomenclatura Catastral : Circunscripción 1, Sector 4, Mza. 12, Parcela 10; Partida Inmobiliaria N° 00255 de Esquel, Departamento de Futaleufú, Provincia del Chubut; Matrícula (08-15) 52247/0; afectado al Régimen de Propiedad Horizontal, formalizado por expte. de mensura N° P-757-96, Plano N° 16406, según escritura N°342 del 20/09/02; respecto a las superficies según constancias de planos es la siguiente: P. Baja: existencia const.128,26m2, a construir 176,49m2. total 304,75m2; 1° Piso: A construir 302,79m2; 2° Piso: A construir 302,79, semi-cubierto 8,70m2., S.C.s/ L.M. 21,20 m2., lo hace una superficie total de 940,23m2. Sup.terreno 356,63 m2., con la base de Pesos Trescientos Sesenta Mil (\$ 360.000), suma correspondiente a las 2/3 partes del monto resultante de cotizaciones, efectuadas en autos. CONSTACION: Al 03/03/2011 en la P. Baja hay dos locales comerciales funcionando, a saber: Local comercial de nombre de fantasía "Pilchitas" de propiedad de Carlos Hugo GRAGITTI, en calidad de inquilino, Licencia comercial N° 03178, dedicado a la venta de ropa para niños, el segundo local comercial, denominado "Full-Electrónica "de propiedad de Gustavo PARODI, licencia comercial N° 03181, dedicado al ramo de elementos de Electrónica. Asimismo, se deja constancia que existe un local comercial sin habilitar, solamente manifiesta el inquilino que fue autorizado a realizar una vidriera, sin ninguna modificación a la estructura original, colocando dicha vidriera para resguardo del local contiguo, a fin de evitar intromisiones. Seguidamente, introducimos en el primer Piso en el cual se constata que es todo una estructura de hormigón armado, sin divisiones que se correspondan con las unidades mencionadas en el plano original solamente columnas y paredes laterales, y en el segundo piso se constata la existencia de dos paredes laterales de ladrillos sin ninguna terminación. En cuanto el estado de conservación es bueno, donde no se ve ningún tipo de fallas en la construcción. Asimismo, de averiguaciones el edificio tendría una antigüedad de 20 años aproximadamente.- DEUDA MUNICIPAL: No registra deudas ante la Dirección de Planeamiento Urbano y Obras Particulares, al 30/10/09 – Expte. 4406/141, con fecha 24/08/2005, no teniendo final obra.- Hága-

se saber a la editora que los caracteres tipográficos deberán ser no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente Arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (Art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98) de aplicación analógica, expediente 2310/06. Asimismo, deberá constar en los edictos que en el comprado en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley N° 5450, Ley N° 5451 y 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo con el precio obtenido en la subasta: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%), más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%), más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%). Asimismo, dejase constancia que las Unidades Funcionales a subastarse no cuentan con el final de obra, y en consecuencia no se encuentran datos en la Dirección de Catastro de la Municipalidad de Esquel, por lo que no es posible establecer si las mismas registran deudas por Impuestos Inmobiliarios en la citada Dirección.- SUBASTA: Se realizará el día 24 de mayo de 2012, a las 11hs. en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto de los bienes durante la publicación de los edictos, en horario comercial.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio. COMISION: Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 17 DE MAYO DE 2012.

NATALIA M. DENEGRI  
Secretaria

I: 18-05-12 V: 21-05-12.

---

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

##### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 77/12 DR de fecha 17/04/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1002/2011 DGR, caratulado "Sexto Cañulef S. R. L. s/ Liquidación Impositiva Art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Sexto Cañulef S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-799400-1, con CUIT 30-70871133-7, Liquidación Impositiva N° 329/11- DR, notificada por Boletín Oficial durante 5 días, siendo el último día de publicación el 16/01/2012, en el marco del Artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 06, 12/06; 01 y 03/08 por un impuesto total de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 45/100 (\$ 4.734,45);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 06, 12/06; 01 y 03/08;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Sexto Cañulef S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 902-799400-1 con CUIT 30-70871133-7 con domicilio en Pasaje Calvento N° 1637 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 16-05-12 V: 22-05-12.

---

#### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Señores:  
TEC LIMP S.R.L.  
CAPITAL FEDERAL

##### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Disposición N° 081/12 DR de fecha 24/04/12, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1386/11 DGR, caratulado "Tec Limp S.R.L. s/ Liquidación Impositiva art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Tec Limp S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-214947-3, con CUIT 33-70940277-9, Liquidación Impositiva N° 462/11 DR (Nota N° 4554/12 DGR) notificada con fecha 05/01/2012 por intermedio del Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 11 a 12/10; 01 a 05/11, arrojando un impuesto total de \$ 12094,23;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 11 a 12/10; 01 a 05/11;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Tec Limp S.R.L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-214947-3, con CUIT 33-70940277-9, con domicilio en Rivadavia N° 1157 Piso 4º Of. B de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - , por presunta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 51º del Código Fiscal.

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 16-05-12 V: 22-05-12.

---

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

SEÑORES  
NUEVA LEON S.A.  
COMODORO RIVADAVIA

Notificamos a Uds. por el presente edicto, DISPOSICION N° 087/12- DR de fecha 27 de Abril de 2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 01491/2009-DGR ;

CONSIDERANDO

Que la Dirección General de Rentas ha practicado al contribuyente NUEVA LEON S.A. (CUIT. N° 30-70797531-4), con domicilio en Dr. Cayelli 628, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Liquidación de Deuda N° 546/2009 DR, en el marco del artículo 35º de la Ley XXIV N° 38 (Código Fiscal);

Que la mencionada liquidación incluye la Tasa Inspección de Justicia Años 2003 a 2009, por un total de PESOS DOS MIL CIENTO VEINTICINCO (\$2.125.-);

Que se ha notificado al contribuyente mediante publicación de Edicto art.91º Código Fiscal a partir del 8 de Febrero de 2012 y hasta el 14 de Febrero de 2012, las Notas Nrs. 3898/09 DGR y 0216/10 DGR;

Que conforme las constancias en autos, el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión por dicho tributo;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

LA DIRECCION DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- INICIAR el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente NUEVA LEON S.A. (CUIT. N° 30-70797531-4), con domicilio en Dr. Cayelli 628, en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presenta infracción al artículo 43º del Código Fiscal.-

Artículo 2.- EMPLAZAR al contribuyente para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51º del Código Fiscal.-

Artículo 3.- REGISTRESE, notifíquese al responsable, y cumplido ARCHIVESE.-

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 16-05-12 V: 22-05-12.

---

### DIRECCION GENERAL DE RENTAS

#### EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 78/12 DR de fecha 17/04/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 1003/2011 DGR, caratulado "Golfo San Jorge Petrovial S. R. L. s/ Liquidación Impositiva Art. 35º Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Golfo San Jorge Petrovial S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos

Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333934-4, con CUIT 30-71014939-5, Liquidación Impositiva N° 333/11- DR, notificada por Boletín Oficial durante 5 días, siendo el último día de publicación el 17/01/2012, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 10 a 11/09 por un impuesto total de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE CON 56/100 (\$ 5.211,56);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 y 11/09;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Golfo San Jorge Petrovial S. R. L. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 907-333934-4 con CUIT 30-71014939-5 con domicilio en Calle D N° 326 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el art. 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 16-05-12 V: 22-05-12.

---

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL**

Notificamos a Usted por el presente edicto, Disposición N° 80/12 DR de fecha 24/04/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 808/2011 DGR, caratulado "Celmovi S. A. N° Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 901-68922-4 s/ Liquidación Impositiva artículo 35° Ley XXIV N° 38"; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Rentas ha practicado, al contribuyente Celmovi S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-68922-4, con CUIT 30-70842356-0, Liquidación Impositiva N° 266/11- DR notificada durante 5 días por Boletín Oficial, siendo el último día de notificación el 20/03/2012, en el marco del artículo 35° de la Ley XXIV N° 38;

Que la mencionada Liquidación incluye los anticipos 09 a 12/08; 11 a 12/09; 01 a 05/10 por un impuesto total de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 51/100 (\$ 7.458,51);

Que conforme las constancias de autos el contribuyente habría incurrido prima facie en la conducta típica definida en el artículo 43° del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 09 a 12/08; 11 a 12/09; 01 a 05/10;

Que en base a los argumentos vertidos y los antecedentes aportados, corresponde sustanciar el procedimiento que establece el artículo 51° del Código Fiscal;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR DE RECAUDACION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT **DISPONE:**

Artículo 1.- Iniciar el sumario en las presentes actuaciones contra el contribuyente Celmovi S. A. inscripto en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-068922-4 con CUIT 30-70842356-0 con domicilio en Avenida Rivadavia N° 7027 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Chubut, por presunta infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 2.- Emplazar al contribuyente, para que en el plazo de diez (10) días alegue su defensa, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 51° del Código Fiscal.

Artículo 3.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 16-05-12 V: 22-05-12.

---

**EDICTO  
SUPERMUEBLE SRL  
ORGANO DE ADMINISTRACION**

Por disposición del Director de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: 1) Objeto del acto: Renovación del cargo de Gerente de SUPERMUEBLE SRL 2) Fecha del instrumento: Acta de Reunión de Socios Número 10, de fecha 26/05/2011.- 3) Se renueva en el cargo de Socio Ge-

rente por el término de 2 años a Gladys del Carmen OJEDA DNI. 14.470.299, domiciliada en calle Namuncura N° 57 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, venciendo el 01/06/2013.

MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Director  
Insp. Gral. de Justicia  
Ministerio de Gobierno.

P: 21-05-12.

**TIRO FEDERAL ARGENTINO  
"GRAL. CONRADO VILLEGAS"  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GRAL. ORDINARIA**

El Tiro Federal Argentino "General Conrado Villegas" de la ciudad de Rawson, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 12 de Junio de 2012 a las 15:00 hs. en las instalaciones de la Institución, para tratar el siguiente **Orden del Día:**

- 1) Elección de dos asociados para que, juntamente con el Presidente firme el Acta respectivo.
- 2) Exposición de los motivos de la realización fuera de término.
- 3) Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 4) Aprobación de la Memoria y Balance General por el Ejercicio cerrado el 31/01/2012 e informe del órgano de fiscalización.
- 5) Elección de nuevas autoridades de la Comisión Directiva y órgano fiscalizador por el período establecido que corresponda según Estatuto de la Institución.

Se recuerda a los Señores asociados que, de acuerdo a los Estatuto Sociales:

- a) Si transcurrida una hora de la hora fijada no se reuniera el quórum legal, se sesionará válidamente con el número de asociados presentes;
- b) Para estar presente en la Asamblea, el socio debe encontrarse el día con la Tesorería.

LA COMISION DIRECTIVA

SALVADOR BONACHEA  
Presidente

I: 21-05-12 V: 24-05-12.

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE TRELEW  
CONVOCATORIA**

El Colegio Público de Abogados de la Circunscripción Judicial de Trelew hace saber que por resolución N° 22/12, se ha convocado a todos los matriculados que integran el padrón electoral a la Asamblea a realizarse el 26 de junio de 2012, a las 19:00 horas, en su sede, sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, para elegir la totalidad de los integrantes del Directorio, del Tribunal de Disciplina y del Revisor de Cuentas por vencimiento del mandato.

Se comunica que la convocatoria se hace conforme a los arts. 30, 31, 32, 38, 39, 45, 46, 62 sig. y conc. de la Ley XIII – N° 11 y en los términos y con el alcance de las resoluciones N° 15/12, 21/12 y 22/12. Quedando el texto de esta última, a disposición de los matriculados en la sede del Colegio, al igual que el padrón a utilizarse en los comicios.

EL DIRECTORIO

I: 21-05-12 V: 23-05-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA  
Y DESARROLLO URBANO**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Señor RODRIGUEZ, JORGE RAUL  
A Jenkins 1421 – Casa N° 104  
B° "274 Viviendas – Plan Federal II  
9100 - Trelew – CHUBUT

Se notifica al Señor RODRIGUEZ, Jorge Raúl, DNI N° 05.413.810, de la siguiente Resolución, Rawson Ch.24 de Abril del 2012, VISTO: El Expediente N° 3074/10–SIPySP/IPV; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 574/09–IPVyDU, se otorgó en carácter de Adjudicación a favor del Señor RODRIGUEZ, Jorge Raúl, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 104 del Barrio "102 Viviendas – Renglón II" – Código 857, perteneciente al conjunto habitacional "274 Viviendas – Plan Federal II" de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndose efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por Decreto N° 26/11, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, son facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la adjudicación otorgada por Resolución N° 574/09-IPVyDU a favor del Señor RODRIGUEZ, Jorge Raúl, DNI N° 05.413.810, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 104 del barrio "102 viviendas-Renglón II" – Código 857, perteneciente al Conjunto Habitacional "274 viviendas – Plan Federal II" de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2º.- En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1º los Señores RODRIGUEZ, Jorge Raúl DNI N° 05.413.810 y TALQUENCA, Siria Olga LC N° 05.993.376, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar. Artículo 3; Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Área de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y

cumplido, ARCHIVARSE.- Resolución Nº 1174/12-IPVyDU – Firma Arquitecto Ricardo Alberto TROVANT - Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

El acto de administración transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra el mismo pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó: B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al Recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-  
RAWSON, 07 de Mayo de 2012.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO  
Gerente General  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

MONTIAN ADRIANA MABEL  
A/C Dirección Social  
Instituto Provincial de la Vivienda  
y Desarrollo Urbano

I: 21-05-12 V: 23-05-12.

#### AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO  
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION  
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

#### LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 12/12

OBRA: “Ampliación y Refacción Centro de Salud B° Jorge Newbery”.

UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECE CON CUARENTAY OCHO CENTAVOS (\$ 1.429.013,48).

**Plazo de Ejecución:** Doscientos Diez (210) Días corridos.

**Garantía de Oferta:** \$ 14.290,13.

**Capacidad de ejecución anual:** \$ 2.449.737,39 (Arquitectura).

**Valor del Pliego:** \$ 1.000,00.

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General Administración, MEyCP - Av 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de propuestas:** El día Martes 19 de Junio de 2012, hasta las 10:30 hs. en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Martes 19 de Junio de 2012, 11:00 horas, en sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 21-05-12 V: 28-05-12.

#### EN AR SA ENERGÍA ARGENTINA S.A.

#### AVISO DE LICITACIÓN

**“AMPLIACIÓN E INCREMENTO DE LA CAPACIDAD DE TRANSPORTE CORRESPONDIENTE A LA ESTACIÓN TRANSFORMADORA PUERTO MADRYN”.**

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ENARSA Nº EE 06/2011

#### OBJETO

La presente licitación tiene por objeto la contratación de la ampliación e incremento de la capacidad de transporte correspondiente a la Estación Transformadora Puerto Madryn de TRANSENER.

#### RETIRO DEL PLIEGO

Hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre Nº1, de lunes a viernes, de 11 a 16 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la Av. del Libertador 1068, Piso 2º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

#### CONSULTAS AL PLIEGO

Hasta diez (10) días hábiles antes de la apertura del Sobre Nº1, de lunes a viernes, de 11 a 16 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**VALOR DEL PLIEGO:** Pesos Cincuenta mil (\$ 50.000).

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Hasta el día 21 de junio de 2012, a las 12:30 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto según Circular Aclaratoria Nº 13/12).

#### APERTURA DE OFERTAS

Día 21 de junio de 2012, a las 13:00 hs., en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 13º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Texto según Circular Aclaratoria Nº 13/12).

**ENERGÍA ARGENTINA S.A.** comunica que ha dictado las Circulares Aclaratorias Nº 1/2012, Nº 2/2012, Nº 3/2012, Nº 4/2012, Nº 5/2012, Nº 6/2012, Nº 7/2012, Nº 8/2012, Nº 9/2012, Nº 10/2012, Nº 11/2012, Nº 12/2012 y Nº 13/2012.

El texto de las circulares podrá consultarse en las oficinas de ENARSA, sitas en la calle Paraguay 346, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, y se encuentra a disposición de los interesados en la página web de ENARSA:

[www.enarsa.com.ar](http://www.enarsa.com.ar).

#### FIRMA

Dr. Ricardo A. Cabrera, Apoderado de Energía Ar-

gentina S.A. (ENARSA), conforme Poder General de Administración de fecha 10 de junio de 2011 pasado al folio 269, del Registro Notarial de la Ciudad de Buenos Aires 1859.

I: 08-05-12 V: 28-05-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.  
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE MULTIMODAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE PUERTOS**

**SECCION X**

**LICITACION PUBLICA Nº 05/12-SIPYSP**

**OBRA: CONSTRUCCIÓN DE MURO Y CAMINO COSTERO EN ZONA DEL HOSPITAL ALVEAR – KM 3 UBICACIÓN: COMODORO RIVADAVIA.**

**AVISO DE PRORROGA**

**Presupuesto Oficial:** PESOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL (\$ 24.220.000,00).

**Garantía de oferta:** PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 242.200,00).

**Capacidad de ejecución anual:** PESOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$ 32.293.333,33).

**Especialidad:** Ingeniería.

**Lugar de emplazamiento:** Comodoro Rivadavia.

**Plazo de ejecución:** Doscientos Setenta (270) días corridos.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

**Valor del Pliego:** PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00).

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Puertos Av. Marcelino González 1279, Puerto Rawson – Rawson Administración Portuaria de Comodoro Rivadavia.

**Presentación de propuestas:** Hasta el 29 de Mayo de 2012, a las 11:30 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

**Acto de apertura:** Lugar Sala de Situación de Casa de Gobierno. Av. Fontana 50 – Rawson – Chubut.

**Día:** 29 de Mayo de 2012. Hora: 11:30 hs.

**Expediente Nº** 1990/12-SIPySP.

I: 15-05-12 V: 21-05-12.

**ACLARACION OFICIAL Nº 1**

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO DIRECCIÓN  
GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y  
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

**LICITACION PUBLICA Nº 09/12**

**OBRA: “CONSTRUCCION ESCUELA SECUNDARIA ZONA SUR” en TRELEW.**

SE INFORMA A LOS EVENTUALES INTERESADOS QUE A LA PRESENTE LICITACION SE LE DEBIO INCLUIR ANEXO

**El presente Anexo tiene por objeto adicionar información al Pliego de Bases y Condiciones:**

Deberá incluir un Anexo IV Planeamiento a la Sección Técnica Particulares y el plano correspondiente a la Planialtimetría del terreno.

**Consulta de Pliegos:** Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**Adquisición de Pliegos:** Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson – Chubut, hasta 2 Días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

**Presentación de Propuestas:** El día Martes 22 de Mayo de 2012, hasta las 10:30 Hs., en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

**ACTO DE APERTURA:** Martes 22 de Mayo de 2012, 11:00 Horas, en La Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 Rawson – Provincia del Chubut.

I: 17-05-12 V: 21-05-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD  
PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO  
DE ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Operario de Fábrica – Clase VI – Personal Obrero – Planta Permanente – dependiente de la Dirección de Pavimento Urbano.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino, nativo o por opción tener entre 18 y 35 años de edad inclusive. Poseer estudios primarios completos. Disponibilidad horaria para trabajar a la mañana, a la tarde o doble turno, según las necesidades de la producción. Poseer conocimientos especiales relativos a la fabricación de premoldeados y manejo de todo el equipamiento de la fábrica. Conocimientos varios sobre hormigones, mezclas, hierros, ejecución de armaduras y albañilería. Preferentemente con experiencia laboral en fábricas de premoldeado, empresas constructoras, o alguna otra referencia.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción en la Jefatura de Zona Noroeste, sito en Owen Jones Nº 650 de la localidad de Esquel, los días 6 y 7 de junio de 2012 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 14 de junio de 2012 en la planta de Adoquines de la ciudad de Trevelin sito en Ruta 71 cruce con ruta acceso presa Futaleufú.

P: 21, 29-05 y 04-06-12.